

Normativa de la Vigilancia Epidemiológica en los Establecimientos Educativos

Es necesario que el sistema educativo y el sistema de salud trabajen articuladamente, a fin de reducir la diseminación del virus de influenza (Gripe) entre los alumnos y el personal de escuela y evitar el cierre de los establecimientos durante el año lectivo.

Por nuestra experiencia recabada en el año 2009, en la cual se relevaron más de 300 establecimientos educativos y se realizaron 280 seguimientos domiciliarios de alumnos con cuadro sospechoso de gripe, se evidenció que la suspensión de las clases generó un impacto negativo, ya que la mayoría de los alumnos adolescentes y adultos jóvenes no se quedaban en sus domicilios, por lo cual se concentraban en distintos lugares pactados previamente.

En la población infantil la consecuencia negativa se asoció con la alteración de la dinámica familiar (padres que no tenían con quien dejar a sus hijos, problemas laborales en general y complicación con la provisión de los alimentos en los comedores escolares), entre otros.

Cabe remarcar que dichas interrupciones generan un gran impacto negativo en el proceso de aprendizaje y socialización.

Otro punto importante, fue que el 80% de los alumnos, que debían aislarse en sus casas, no cumplían con la recomendación médica (no permanecían la cantidad de días de reposo indicados y concurrían a clubes, prácticas deportivas, cumpleaños, etc. Por todo ello, es importante remarcar que el éxito de la vigilancia epidemiológica depende no solo de la cooperación de ambos sectores, sino también de la participación responsable de la comunidad, en las acciones preventivas.

En cuanto a la vigilancia realizada en los establecimientos educativos, pudimos evidenciar que hubo un impacto positivo en relación a la disminución de la diseminación del virus, debido a que las acciones normativas implementadas, concientizaron sobre la importancia del uso de las medidas higiénicas y por otra parte se logró mejorar los canales de comunicación entre ambos sectores.

Normativa para los directivos de los Establecimientos Escolares

Se recomienda que el Equipo Directivo :

1. Promocione la vacunación indicada para 2010. Distribuya la ficha de vigilancia de Gripe A entre los alumnos, docentes y auxiliares para todos los niveles. Solicite su pronta devolución para ingresarla en el legajo
2. Realice reunión inicial de padres o tutores, con la finalidad de informarles sobre la obligación de avisar a primera hora del turno correspondiente, los motivos por el cual el alumno no asiste. En las escuelas con adultos se brindará la misma información en relación al aviso de inasistencia.
3. Efectúe una reunión de docentes y auxiliares, explicando las directivas a seguir en la vigilancia de gripe:
 - Dar aviso obligatorio a primera hora del turno correspondiente de la causa de inasistencia.
 - Colaborar con las pautas para la detección de alumnos con malestar general

Normativa para la detección del alumno enfermo en establecimientos educativos – todos los niveles y jurisdicciones

*Zona Sanitaria VIII -Ministerio de Salud. Prov Buenos Aires y
Secretaría de Salud MGP - División Salud Escolar y Educación para la Salud.*

Se procederá de igual forma con casos del equipo docente y auxiliar.

I.

Caso detectado en el Establecimiento con fiebre. **Más de 38°C**



1. El **docente o preceptor** en la primera hora de clase, deberá observar y preguntar al alumnado si hay alguien que no se siente bien, tiene tos, fiebre, dolor de garganta o decaimiento general.

2. En caso positivo se procederá a:

- ✚ Retirarlo del aula, llamar a los padres o tutor y tomarle la temperatura.
- ✚ Si la temperatura es igual o mayor a 38° se les recordará al alumno y familiares las pautas y medidas higiénicas del caso y se le indicará la consulta médica (solicitando al establecimiento el certificado con el diagnóstico médico).

4. Se informará al equipo directivo del establecimiento para que dé aviso a la autoridad sanitaria (**llamando al 107**).

5.

Cuestionario del Radiooperador

- Completo las fichas de Vigilancia
- Condición (alumno, docente o auxiliar)
- Confirma el cuadro sospechoso de Gripe: —→ T° Axilar ≥ a 38°C)
- Turno y Aula
- Nombre de la Institución educativa
- Tipo de gestión (estatal o privada)
- Domicilio y horario de funcionamiento
- N° de teléfono
- Nombre y apellido del denunciante referente del Equipo Directivo.

4. El 107 se comunicará con Salud Escolar para informar los casos denunciados. Se evaluará conducta a seguir (seguimiento telefónico o concurrencia al establecimiento) según cada situación.

Región Sanitaria VIII

II.



- 1- Se recibe aviso en la escuela de una inasistencia a causa de fiebre $\geq 38^\circ$ (si el aviso proviene de alguien que no es del núcleo familiar, la escuela deberá corroborar el dato). Se debe solicitar a la familia un certificado con diagnóstico médico
- 2- Se informará al equipo directivo del establecimiento para que dé aviso a la autoridad sanitaria (**llamando al 107**).

Cuestionario del Radiooperador

- Completo las fichas de Vigilancia
- Condición (alumno, docente o auxiliar)
- Confirma el cuadro sospechoso de Gripe:

→	T° Axilar \geq a 38°C)
→	Con diagnóstico médico
- Fecha del **último día que asistió** el alumno, docente o auxiliar(dentro de los primeros 5 días de inicio del cuadro)
- Turno y Aula
- Nombre de la Institución educativa
- Tipo de gestión (estatal o privada)
- Domicilio y horario de funcionamiento
- N° de teléfono
- Nombre y apellido del denunciante referente del Equipo Directivo.

- 3- El 107 se comunicará con Salud Escolar para informar los casos denunciados. Se evaluará conducta a seguir (seguimiento telefónico o concurrencia al establecimiento) según cada situación.

III.

**≥ 30 % de ausentismo
por enfermedad en el
Establecimiento,
turno o aula**

- 1- Se constata el ausentismo por enfermedad o causa medica, "por aula" y se informa al equipo directivo quien verifica ausentismo "por turno". (no se contemplara en este dato el ausentismo por otros motivos)
- 2- Si en un aula o en el turno el ausentismo por enfermedad o causa medica es igual o mayor al 30%, **llamar al 107** y realizar la denuncia.

Cuestionario del Radiooperador

- Completo las fichas de Vigilancia
- % de Ausentismo por enfermedad, **Mayor o Igual al 30%**,se denuncia especificando el **aula y el turno**
- Nombre de la Institución educativa
- Tipo de gestión (estatal o privada)
- Domicilio y horario de funcionamiento
- N° de teléfono
- Nombre y apellido del denunciante referente del Equipo Directivo.

- 3- El 107 se comunica con Salud Escolar para informar el porcentaje. Se evaluará conducta a seguir (seguimiento telefónico o concurrencia al establecimiento) según cada situación.
-

EQUIPO DE SALUD ESCOLAR

ACCIONES

- **Cuando se medica?**
- **Cuando se realiza vacunación masiva**

- **Cuando se medica?**

<u>Cuando se detecte un caso confirmado o sospechoso de gripe, que no ha sido vacunado en un lapso mayor a 15 días de inicio de los síntomas</u>

El equipo de Salud Escolar , previo informe a la Región Sanitaria VIII, va a realizar Quimioprofilaxis en el grupo de contacto que presente factores de riesgo.

Se constata si los convivientes con factores de riesgo han recibido el tratamiento. De no ser así se lo medica.

Medicación:

Lugar de almacenamiento: Salud Escolar

Quien medica : Salud escolar

Cuando: se ratifica el diagnóstico de gripe o la fiebre de origen viral dentro de los primeros 5 días del caso.

A quien: Al grupo de Riesgo.

- **Cuando se realiza vacunación masiva**

En cada establecimiento educativo se efectuará vacunación masiva, a fin de bloquear la transmisibilidad del virus a los grupos de riesgo, según evaluación de la secretaria de salud(equipo de salud escolar) conjuntamente con la región Sanitaria VIII